

INFORMACIÓN INICIAL RELATIVA A LAS CONVOCATORIAS DE PRUEBAS SELECTIVAS 2008/09E ACCESO A PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

MODELO 790 DE SOLICITUD.

En la próxima convocatoria 2008/09, el modelo 790 estará disponible únicamente en Internet, en el momento en que sean publicadas las Órdenes de convocatoria, en la siguiente dirección: <http://www.msc.es/fse/modelo790>

El Modelo 790 consta de tres ejemplares: uno para la Administración, uno para el interesado y uno para la entidad colaboradora y debe presentarse junto con el resto de la documentación en los registros autorizados, ya que NO se habilitarán las opciones de presentación y pago telemáticos.

Los aspirantes podrán optar por rellenar el modelo informáticamente, por lo que al imprimirlo salen cumplimentados los tres ejemplares, o podrán imprimirlo en blanco directamente y rellenar manualmente los tres ejemplares.

Cada modelo de solicitud (3 ejemplares) es único y tiene un número y un código de barras que lo identifica. Por tanto, debe utilizarse un impreso diferente por cada solicitante.

IMPORTANTE PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS NACIONALES DE PAÍSES CUYA LENGUA OFICIAL NO SEA EL CASTELLANO (ESPAÑOL).

Como en las pasadas, en las próximas convocatorias de pruebas selectivas 2008/09 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos, Radiofísicos y Especialidades de Enfermería, los aspirantes nacionales de países cuya lengua oficial no sea el castellano, deben acreditar un conocimiento suficiente del idioma, mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

1) Diploma de español "nivel intermedio" o diploma de español "nivel superior" expedido con carácter oficial por el Instituto Cervantes según lo previsto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los "diplomas de español como lengua extranjera (DELE)", publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 8 de noviembre de 2002.

2) Certificado de Nivel intermedio (B.1) o de Nivel Avanzado (B.2) de español como lengua extranjera, expedido por una escuela oficial de idiomas del Estado español o por la Administración educativa competente de la correspondiente comunidad autónoma, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Este requisito NO será de aplicación, a los aspirantes que, aún siendo nacionales de países cuya lengua oficial no sea el castellano, cumplan al menos una de las dos siguientes condiciones:

1) Aspirantes cuyo título de licenciado o diplomado, en virtud del cual se presentan a estas pruebas selectivas, haya sido expedido por alguna universidad del Estado español, o de Estados cuya lengua oficial sea el castellano.

2) Aspirantes que aporten en estas pruebas los documentos acreditativos de haber obtenido el título de Doctor, expedido por alguna universidad del Estado español.

Para cualquier información relativa a la obtención del diploma, pueden consultar la página web del Instituto Cervantes, ya que hay peculiaridades en función de los diferentes países. Los enlaces más concretos son los siguientes:

Para información sobre las fechas de examen y plazos de inscripción

<http://diplomas.cervantes.es/candidatos/fechas.jsp>

Para información sobre la forma de inscripción:

<http://diplomas.cervantes.es/candidatos/inscripcion.jsp>

(.../... sigue al dorso)

Para información sobre los centros de examen por país:

http://diplomas.cervantes.es/candidatos/centros_examen.jsp

Para información general respecto a los diplomas de español

<http://diplomas.cervantes.es/general/descripcion.jsp>

RENUNCIA PREVIA.

En la próxima convocatoria 2008/09, se han incorporado las modificaciones derivadas de lo previsto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero: los aspirantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente obtenida en anteriores convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, solo podrán concurrir a las presentes pruebas, si junto con su solicitud aportan renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan. En el documento de renuncia deberá figurar la diligencia expedida por el correspondiente gerente en la que se especifique la fecha de extinción del respectivo contrato en formación que no podrá ser posterior a la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de renuncia previa en los términos previstos en el párrafo anterior implicará la exclusión de las pruebas.

BAREMO ACADÉMICO.

Se modifica el baremo aplicable a la valoración de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas para la formación de especialistas, en los siguientes términos:

Se eleva de dos a cuatro el número de decimales de la puntuación correspondiente a los estudios de la licenciatura o diplomatura

Se elimina de dicho baremo el apartado «Estudios de doctorado»

La valoración a la tesis doctoral pasa a ser: 0,25 puntos por la calificación de apto, 0,50 puntos por la calificación de notable, 0,75 puntos por la calificación de sobresaliente y 1 punto por la calificación de sobresaliente cum laude.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA.

Para ser adjudicatario de una plaza en formación sanitaria especializada se requerirá que la puntuación particular obtenida en el ejercicio de contestaciones múltiples sea positiva o, en su caso, superior a la puntuación mínima en los términos que se determine en la convocatoria.

En todo caso, a partir del próximo 15 de septiembre, es conveniente consultar la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la opción <http://www.msc.es/profesionales/formacion/> ya que en esa página se mantiene actualizada la información relativa a las pruebas selectivas en curso (convocatoria actual): plazas, requisitos, documentos, plazos, calendario, enlaces con el Boletín Oficial del Estado, acceso a los datos propios, etc.

Teléfono de atención personal, de lunes a viernes, de 09,00 horas a 14,00 horas: 91 596 11 81
Madrid, julio de 2008

ÁREA DE GESTIÓN DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA